

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 16 de junio de 2022

Rad. 2018-00059

Se acepta la justificación elevada por el Dr. Tomas Eduardo Acosta.

Conforme a lo anterior, procede el despacho a designar como curador (a) *ad-litem* a la Dra. Sandra Patricia Granados Salazar. Comuníquese por secretaría la designación mediante telegrama y désele posesión del cargo.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ